



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento  
**CON14I009B**

Código de Expediente  
**CON/2020/67**

Fecha y Hora  
**11/08/2020 10:24**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



034L2T2J3V0R734H0CRS

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

PROYECTO DE REFERENCIA	
Expediente	CON/2020/67
Proyecto de Ejecución	SUBSANACION DE DEFECTOS EN ALUMBRADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVIA SEGUN CERTIFICACIONES DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION REALIZADOS POR ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO
Autor Presupuesto y Pliego de condiciones técnicas	PABLO FERNANDEZ CUESTA
Responsable del contrato	Ayuntamiento de Caravia
Lugar ejecución	CARAVIA
Tipo de contrato	OBRAS
Órgano de Contratación	Alcaldía
Perfil Contratante	<a href="http://www.aytocaravia.com">www.aytocaravia.com</a> <a href="http://www.contratacionesdelestado.es">www.contratacionesdelestado.es</a>

PRESUPUESTO	
EJECUCIÓN MATERIAL	
Total Ejecución Material	10.400,00
PRESUPUESTO DE CONTRATA	
Presupuesto de ejecución material	10.400,00
Gastos Generales	1.352,00
Beneficio Industrial	864,00
TOTAL	12.616,00
IVA	2.649,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>	<b>15.265,36</b>

CONDICIONES DEL CONTRATO	
Plazo ejecución	45 DIAS



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento <b>CON14I009B</b>	Código de Expediente <b>CON/2020/67</b>	Fecha y Hora <b>11/08/2020 10:24</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>034L2T2J3V0R734H0CRS</b>		

Plazo de garantía	1 AÑO
Clasificación del contratista	NO SE REQUIERE
Código CPV	45232200
Contrato sujeto a Regulación Armonizada	NO
Procedimiento	ABIERTO
Tramitación	SIMPLIFICADA REDUCIDA
Subasta Electrónica	NO
División de Lotes	NO
Modificaciones	NO
Criterio de Adjudicación	PRECIO MAS BAJO
Presunción de Anormalidad	SEGUN PCAP
Criterios de Desempate (referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas)	SEGUN PCAP
PENALIDADES	SEGUN PCAP

<b>SOLVENCIA</b>	
Solvencia Económica y Financiera	NO SE REQUIERE
Solvencia Técnica	NO SE REQUIERE

<b>GARANTIAS</b>	
Garantía Provisional	NO SE REQUIERE
Garantía Definitiva	NO SE REQUIERE

APROBADO POR DECRETO 98/2020